"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 241-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 15 de noviembre del 2024.

VISTO:

La Carta N° 165-2024-EPTH-RT-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del Responsable Técnico; el Informe N° 11587-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN, del Coordinador (e) de la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; el Informe N° 0232-2024-RNNV/IO-OSLO-GM/MPMN, del Inspector de Obra; el Informe N° 4215-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 2622-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, y el Informe Legal N° 1662-2024-GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, de fecha 23-07-2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa; asimismo, el item 5.22.3 establece que las ampliaciones de plazo son aquellas que modificaran la fecha de termino programada y podrán fundamentarse solo en las siguientes causales: a) demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente probados; b) paralizaciones temporales sustentadas ya sea de indoles social, la cual va en contra de la economía de la actividad y ponen en peligro la integridad física del trabajador y la seguridad de la actividad. Solo será procedente otorgar ampliaciones de plazo, cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de la actividad, de manera que presente demora en la culminación de los trabajos. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 2) que establece "Aprobar Fichas de Mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local de obras por administración directa, así como también las modificaciones presupuestales de actos administrativos, documentos de gestión directamente vinculantes a la ejecución de inversión pública;

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 045-224-GIP/GM/MPMN, de fecha 08-03-2024, se aprueba la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de las Trincheras N° 5 y 6 del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con un presupuesto de S/. 449,421.84 (Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiuno con 84/100 soles), por un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de administración directa [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 108-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 28-06-2024, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 01, del Costo directo, sin incremento presupuestal, por partidas nuevas y deductivos, por el monto de S/. 152,080.89 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Ochenta con 89/100 soles) [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 149-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 07-08-2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, por 35 días calendario, que sumado al plazo inicial, hace un total de 125 días calendario, el mismo que concluirá el

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 241-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 15 de noviembre del 2024.

07-09-2024 [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 171-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 29-08-2024, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 02 (sin incremento presupuestal) y la Ampliación de Plazo N° 02, por 40 días calendario, que sumado al plazo inicial hace un total de 165 días calendario, el mismo que concluirá el 17-10-2024 [...]; y con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 211-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 16-10-2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03, por 31 días calendario, que sumado al plazo inicial y la ampliación de plazo N° 1, 2 y 3, hace un total de 196 días calendario, la presente se contabilizará del 18-10-2024 y concluirá el 17-11-2024 [...];

Que, mediante Informe N° 11587-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN, de fecha 04-11-2024, el Coordinador (e) de la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, remite el expediente de Ampliación de Plazo N° 04, elaborado por el Responsable Técnico, de la Ficha denominada "Mantenimiento de las Trincheras N° 5 y 6 del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", por 38 días calendario, que corresponde del 18 de noviembre al 25 de diciembre del 2024, justificado en la causal establecida en el literal a) del numeral 5.22.3 de la Directiva Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica Ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, debido a la demora en la atención de materiales de construcción como geomembrana LLDPE de 0.2 mm y servicios de mantenimiento correctivo de geomembrana LLDPE" y el proceso de adjudicación simplificada N° 048-2024-DEC-MPMN-U, se declara desierto por no existir propuesta validad; por lo que solicita su aprobación por el Inspector;

Que, mediante Informe N° 0232-2024-RNNV/IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 12-11-2024, el Inspector de la Actividad, remite la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 04, de la Ficha denominada "Mantenimiento de las Trincheras N° 5 y 6 del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", por 38 días calendario, la misma que se encuentra debidamente sustentado dentro del marco de la Directiva denominada "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica Ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", por lo que recomienda se apruebe vía acto resolutivo; opinión que se encuentra ratificada mediante Informe N° 4215-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, con Informe N° 2622-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 15-11-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, recomienda continuar con el tramite de aprobación vía acto resolutivo el expediente de Ampliación de Plazo N° 04, por 38 días calendario, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de las Trincheras N° 5 y 6 del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", por lo que recomienda se apruebe vía acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N° 1662-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 15-11-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando en el punto 4.1 que es Procedente Aprobar mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Ampliación de Plazo N° 04, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de las Trincheras N° 5 y 6 del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", por 38 días calendario, que corresponde 18 de noviembre al 25 de diciembre del 2024, de conformidad con la Carta N° 165-2024-EPTH-RT-CEEFM/GIP/GM/MPMN, el Informe N° 11587-2024-CEEFM-GIP/GM/MPMN, y el Informe N° 0232-2024-RNNV/IO-OSLO-GM/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto" y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 241-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 15 de noviembre del 2024.

artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1662-2024/GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 4215-2024-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 0232-2024-RNNV/IO-OSLO-GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04**, de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE LAS TRINCHERAS N° 5 Y 6 DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, por 38 días calendario, que sumado al plazo inicial y la ampliación de plazo N° 1, 2, 3 y 4, hace un total de 234 días calendario, el mismo que concluirá el 25-12-2024, conforme a los fundamentos de hecho y derechos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 04, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de las Trincheras N° 5 y 6 del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", a la Oficina de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** el cumplimiento e Inspección de la Ampliación de Plazo N° 04, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de las Trincheras N° 5 y 6 del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 04, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de las Trincheras N° 5 y 6 del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua".

ARTICULO QUINTO.- **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
ING. JOEL PANIAGUA AGUILAR
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

JPA/GIP/MPMN
C.c
A
GM
GIP
GAJ
GPP
OSLO
CEEFM
OTIE
Archivo